Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019

"CONTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES"

ID N°355306

CONTRATO N° 10 /2019

CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. - ENGINEERING.

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	*Si, se admitirá la subcontratación en un porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.*
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:
CGC 4.5.1 y 4.5.4	**Planos** **(NO APLICA).**
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo *de 5 (cinco)* días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% conforme a la Ley 2051/03]*
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 90(noventa) días, posteriores al término de la vigencia del contrato. Este será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el Ministerio de Justicia. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento de cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de contrato, quedando el Ministerio de Justicia facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada a mas tardar dentro de los **10 días calendarios siguientes** a la firma del Contrato.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar según lo *indicado en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC].*
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) de cada Certificado de Obra, así como del anticipo (si hubiere), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros.

Consorcio Osaluber PARAGUAY S.R.L. engineering s.a.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: *Responsabilidad – Seguros El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, pero incluirá, como mínimo los seguros descritos en el presente anexo y con las coberturas mínimas indicadas en el mismo.* *Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad civil en Zona de Obras)* • *Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona: 50.000.000 Gs* • *Muertes de dos o más personas: 150.000.000 Gs.* • *Daños materiales a cosas de terceros: 25.000.000 Gs.* *Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)* • *Invalidez permanente o muerte (por cada persona):* *Profesionales: 50.000.000 Gs.* *Nivel medio: 30.000.000 Gs.* *Obreros: 20.000.000 Gs.* • *Gastos Médicos (por cada persona): 10.000.000* • *Gastos de sepelio(por cada persona): 5.000.000* *Seguro contra los riesgos en zona de obras* • *Contrato de Construcción (Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados): 20 % del valor del contrato.* • *Daños por fenómenos naturales: 10 % del valor del contrato.* • *Remoción de escombros (después de un siniestro): 5 % del valor del contrato* *Este será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el Ministerio de Justicia. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento de cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva.* Las pólizas deberán ser colocadas al 100% de su valor y coberturas en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley 827/96 de Seguros. Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos aparatos y equipos electrónicos y otros, en funcionamiento en la zona de obras. Observación: TODAS LAS PÓLIZAS: DEBERÁN TOMARSE A PRIMA ÚNICA. Se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios (prima +impuestos y gastos) correspondientes. **Todas las pólizas (incluyendo la mencionada en la CGC 6.1.1) deberán ser contratadas con Compañías de Seguros autorizadas a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. Las mismas deberán presentarse para su verificación e informe de cumplimiento.** LOS SEGUROS INDICADOS NO EXIMIRÁN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES POR LOS DAÑOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR AL VALOR DE LAS PÓLIZAS CONTRATADAS. *La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de contrato, quedando el Ministerio de Justicia facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado*
CGC 10.1	**Los precios comprenden**_____ *Lo indicado en la cláusula 10.1 de las CGC].*

Consorcio Osaluber PARAGUAY S.R.L. engineering s.a.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios**: El ajuste se efectuará sobre los montos pendientes de pago. Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones simultáneas de los siguientes componentes: Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV-32 Puzolanico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay. En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. Si durante la ejecución de los trabajos contratados, se verificasen variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste, se reconocerá un reajuste de precios. Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: **$P(\%) = 0{,}50(S-S_o)/S_o+0{,}25(C_{em}-C_{emo})/C_{emo}+0{,}25(G-G_o)/G_o$** Donde: P(%) = Es el reajuste porcentual. S = Salario Mínimo Mensual vigente a la fecha del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo de la República del Paraguay). So = Ídem S. Salario Mínimo Mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta. C_{em} = Precios del Cemento a la fecha del acta de medición. (resolución Industria Nacional del Cemento). C_{emo} = Ídem Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. G = Precio de del gasoil, vigente a la fecha del acta de medición. G_o = Ídem G. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. El valor de Reajuste (R)de precios está dado por la formula: R= Px(___%)xC Donde: P= Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. El reajuste se aplicara solo a solicitud de la empresa contratista. La solicitud se hará mediante nota acompañada de todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados, que deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Dirección de Obras e Infraestructura sito en EE.UU entre Rca. de Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia – Edificio Ex Registro Civil. 3° Piso - Segundo Bloque, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 hs. El reajuste afectará a los trabajos pendientes de suministro una vez surgida las variaciones de los componentes **No se reconocerá reajuste de precios s la empresa contratista se encuentra en mora en cuanto al cronograma de trabajos aprobado por el Ministerio de Justicia o en incumplimiento contractual.**
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** *lo indicado en la cláusula 14.1 de las CGC que dispone*
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes:. *Impuesto al valor agregado,* *Impuesto a la Renta,* *Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura, etc.*
CGC	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: *NO APLICA*

Consorcio Osaluber PARAGUAY S.R.L. engineering s.a.

Ing. Berto Cardozo, Directora, Dirección General de Administración y Finanzas, Ministerio de Justicia

15.3.1	
CGC 15.4.1	No se concederá ANTICIPO
CGC 15.6.1	*En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.*
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados serán los establecidos por la Institución, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y serán proveídos por la Dirección de Obras e Infraestructura una vez aprobado el cronograma. CERTIFICADO DE OBRAS CON EL CÓMPUTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PLANILLA DE ACTA DE MEDICIÓN, RESUMEN DEL CERTIFICADO, CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO Para el caso de que tenga FISCALIZACIÓN EXTERNA, el Certificado deberá venir acompañado con el INFORME DE APROBACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN. En caso de contrario deberá estar acompañado por el INFORME DE APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA. Los Certificados de Obras comprenderán un periodo de 30 días calendarios, contados a partir de la entrada en vigor del cronograma de obras aprobado, hasta el 7° (séptimo) día posterior al cierre del periodo de medición de los certificados. Estos deberán presentarse en la Dirección de Obras e Infraestructura. La no presentación del certificado correspondiente durante un máximo de 2 meses consecutivos, será considerada causal de rescisión de contrato Para el pago de todos los trabajos contemplados en el contrato se efectuaran a través de la presentación de certificados de liquidación, de conformidad al Cronograma Físico- Financiero aprobado. Este certificado debe ser presentado a la Contratante dentro del plazo establecido en la CGC 17.1.2.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____ • *IVA* • *IMPUESTO A LA RENTA* • *el monto de amortización por pago de anticipo* ***(NO APLICA);*** • *monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;* • *Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;* • *Intereses por mora;* • *Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista*
CGC 17.2.3	Los documentos requeridos para el procesamiento de pagos son los siguientes: a) **Nota de Solicitud para Certificación de Obra** dirigida a la Directora de Obras e Infraestructura, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificado de Obra (*) 2. Resumen del Certificado de Obra (*) 3. Acta de Medición firmada por el Residente de Obras y fiscal externo/interno (**) 4. Ultimo Cronograma de Avance Físico financiero ajustado aprobado por la Dirección de Obras y Fiscalización Externa o interna (**) 5. Planilla de Cálculo de la Multa (si hubiere) firmado por el Administrador del Contrato, el Contratista y Fiscalización Externa/Interna (si lo hubiere) 6. Informe de la DINAC (Registro Meteorológico) (si hubiere) 7. Copia del libro de obras correspondiente a dicho periodo (si fuere necesario)

Consorcio Osaluber PARAGUAY S.R.L. engineering s.a.

Ing. Berta Cardozo, Directora, Dirección General de Administración y Finanzas, Ministerio de Justicia

	Obs: Presentar en 2 copias impresas y 1 copia en formato magnético *Todas las documentaciones requeridas deben estar debidamente foliadas y firmadas por el representante legal de la empresa, además deberán firmar* *(*) Representante Legal de la empresa y Fiscal Externo o interno de obras* *(**) Representante Legal de la empresa, todos los residentes de obra, fiscales y supervisores* Estos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada de la Dirección de Obras e Infraestructuras, sito en EE.UU entre Rca. de Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia – Edificio Ex Registro Civil. 3° Piso - Segundo Bloque, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 15:00 hs. El Certificado de Obras será aprobado por la Dirección de Obras e Infraestructuras en un plazo que no excederá los 10 (diez) días corridos, a partir de su presentación. b) **Nota de Solicitud de pago** dirigida a la Directora General de Administración y Finanzas acompañada de los siguientes documentos: 1. Factura original (a crédito) 2. Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) 3. Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) 4. Constancia de Pago de IPS (vigente) 5. Copia de la Cédula de Identidad del representante legal del contratista Estos documentos deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esquina EE.UU. 2º Piso., de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs. El pago de la factura se hará dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la aprobación del respectivo Certificado de Obras. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo, y cuya fecha de presentación iniciará el cómputo de dicho plazo. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados en los incisos a y b, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La falta de pago del "Certificado de Obras" no habilita la paralización o suspensión de las obras. La eventual suspensión de las obras deberá determinarse mediante acto administrativo de la máxima autoridad, determinando las causales y las condiciones que permitirán la posterior continuidad una vez repuesta la situación que generó la causal. *Obs: todas las documentaciones requeridas para el procesamiento de pagos deben estar debidamente foliadas y firmadas por el representante legal de la empresa.*
CGC 17.3.2	*Los establecido en la cláusula 17.3.2 en las CGC*
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *(NO APLICA)* *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC (NO APLICA); *c)* Entrega de la zona de Obras
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras::**no será mayor a 60 días (**)**

Consorcio Osaluber PARAGUAY S.R.L.
engineering s.a.

Ing. Rosa Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

	(**) Para estos efectos la Contratista deberá presentar el Registro de lluvias documento emitido por autoridad competente, que compruebe las precipitaciones en el sitio de obras, éstas serán consideradas a partir de 10 mm., y acompañado por el Libro de Obras, donde se registren los días de lluvias y la inactividad en la obra - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor no será mayor a 60 días Y por causales de fuerza mayor fuera del alcance de las partes y surgidos durante la ejecución de las obras, que obliguen a la suspensión de las mismas y que sean informados por la Fiscalización o Supervisión de Obras y avalados por la Dirección de Obras e Infraestructuras. Los mismos deberán estar asentados en el Libro de Obra. - Las prórrogas de los plazos de ejecución de las obras por causas de fuerza mayor serán analizadas en cada caso. Las solicitudes deberán ser respaldadas documentalmente y deberán haber sido constatadas fehacientemente por la Fiscalización/Supervisión y asentadas en el Libro de Obras.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: • Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es la siguiente: **0.05 % (cero coma cero cinco por ciento)** del monto de cada Orden de Trabajo, emitido por la Dirección de Obras e Infraestructura, con su correspondiente cronograma aprobado por la misma Dirección El monto máximo de las multas es del 10% (diez por ciento) del monto del valor del contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a las CGC. De no efectuarse la rescisión del contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente.
CGC 26	*Según lo establecido en la cláusula 26.1 de las CGC*
CGC 28.1	*Según lo establecido en la cláusula 28.1 de las CGC*
CGC 29.3	*Según lo establecido en la cláusula 29.3 de las CGC*
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	*Según lo establecido en las CGC*
CGC 33.1 y33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: 5 (cinco) días, posteriores a la firma del contrato. Durante este periodo la contratante preparará los documentos necesarios de los trabajos a ser realizados y entregará a la Contratista para su ejecución. - Plazo para la entrega del programa de ejecución: a los 5 (Cinco) días posteriores a la firma del contrato, el contratista deberá presentar a la contratante un programa de ejecución de los trabajos y pondrá en obra los materiales a ser utilizados, detallando la calidad de los mismos. Todo esto será sometido a la aprobación de la Dirección de Obra, que en todo momento controlará el avance de los trabajos para asegurarse de que los mismos terminen en tiempo y forma.
CGC	*NO APLICA*

Consorcio Osaluber PARAGUAY S.R.L. engineering s.a.

Ing. Bernardo Zapata Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

36.6.1	
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será: - Atendiendo el plazo de ejecución de obras, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras Penitenciarias sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria (MONTAJE COMPLETO DE LA PLANTA). - El Director de Obras notificara a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registraran en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 10 días, a partir de la firma de dicha Acta
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: Una vez que la Dirección de Obras haya constatado la terminación de todos los trabajos objetados en el Acta de Recepción Provisoria a satisfacción de la Contratante, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra . Esta solo podrá darse, cuando los resultados de análisis, emitido por un Laboratorio competente, demuestren que los efluentes tratados cumplan con los parámetros exigidos por la SEAM
CGC 49.2	Garantías Particulares. *Según lo establecido en las CGC*
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: Según lo establecido en las CGC
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. *Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley*
CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Directora de la Dirección de Obras e Infraestructura Dirección: Avda. EEUU c/ Rodríguez de Francia Edificio del Ex Registro Civil - 2do Bloque de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas Piso/Oficina : 3er. Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: no corresponde

Consorcio
Osaluber PARAGUAY S.R.L
engineering s.a.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO R.**, Directora de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrado por Decreto N°51 de fecha 20 de agosto de 2018 y suficientemente autorizada para suscribir este contrato por Resolución N° 55/2019, de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO SALUBER PARAGUAY S.R.L. – ENGINEERING S.A.**, con **RUC N° 80107519-0**, domiciliada en la Ruta Capitán Andrés Insfran N° 1570 – Ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA**, con Cedula de Identidad N° 2.041.220, en calidad de representante legal, **Sr CARLO BRUNI,** con Cedula de Identidad N° 1.788.331, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente de **CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación de obras proveniente del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Consorcio Osaluber PARAGUAY S.R.L. engineering s.a.

Ing. Berta Cardozo, Directora, Dirección General de Administración y Finanzas, Ministerio de Justicia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 355.306.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2019, convocado por el Ministerio de Justicia, según resolución N° 181 / 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 397 / 2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Consorcio Saluber Paraguay S.R.L. ENGINEERING	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional de Villarrica	Unidad	1	1.120.000.000	1.120.000.000
2	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Centro Penitenciario para Mujeres Casa del Buen Pastor	Unidad	1	1.060.000.000	1.060.000.000
3	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional Emboscada (VIEJA)	Unidad	1	1.590.000.000	1.590.000.000
4	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional Cnel. Oviedo	Unidad	1	1.689.000.000	1.689.000.000
5	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional San Pedro	Unidad	1	1.710.800.000	1.710.800.000

El Presente Contrato es por un monto total a contratar de Gs 7.169.800.000 (Guaraníes: siete mil ciento sesenta y nueve millones ochocientos mil-), IVA incluido.

Consorcio Saluber PARAGUAY S.R.L. engineering s.a.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ (aplicable a la Administración Central)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No Habrá Anticipos del contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No Habrá Anticipos del contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien
1	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional de Villarrica
2	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Centro Penitenciario para Mujeres Casa del Buen Pastor
3	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional Emboscada (VIEJA)
4	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional Cnel. Oviedo
5	Construcción de planta de tratamiento de residuos cloacales Penitenciaria Regional San Pedro

Consorcio Osaluber PARAGUAY S.R.L. engineering s.a.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio de 2019.

JUAN A. EMILIO CAMPOS CERVERA **Representante Legal**	**CARLO BRUNI** **Representante Legal**	**BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO.** **Representante del Ministerio**

Consorcio
Osaluber PARAGUAY S.R.L.
engineering s.a.

ANEXO I
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

DESCRIPCIÓN GENERAL:

A.- INTRODUCCION

La presente documentación tiene por finalidad, establecer las especificaciones técnicas que Servirán de base para la ejecución de los trabajos de Construcción y Puesta en Servicio de Plantas de Tratamiento de Efluentes Cloacales, para las Penitenciarías de Villarrica, Buen Pastor, Emboscada (VIEJA), Cnel. Oviedo (Regional) y San Pedro.

- Villarrica: 650 personas (100 m3/día aproximadamente)
- Buen Pastor: 650 personas (100 m3/día aproximadamente)
- Emboscada (vieja): 1.250 Personas (200m3/día aproximadamente)
- Cnel. Oviedo (Regional): 1.250 Personas (200m3/día aproximadamente)
- San Pedro (Regional): 1.250 Personas (200m3/día aproximadamente)

El sistema de tratamiento estará caracterizado por un esquema de tratamiento biológico a funcionamiento continuo, compuesto por un sistema de pre-tratamiento, un Módulo de Compacto con tecnología Birreactor de Lecho Móvil (MBBR), un sistema de desinfección final y una línea de tratamiento de lodos generados.

B.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- El contratista deberá suministrar la Planta de Tratamiento, con sus Equipos, Accesorios, Obras civiles, Electromecánica, Montaje y puesta en marcha de la misma.
- El contratista deberá considerar el mejor lugar disponible, en cada caso, para la instalación de la planta de tratamiento.
- El contratista deberá considerar todas las obras civiles necesarias para el cegado de los registros existentes, caso los mismos interfieran para la implantación de la nueva planta y obras civiles complementarias para las operaciones de mantenimiento de la misma.

Consorcio Osaluber PARAGUAY S.R.L. engineering s.a.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

- Se deberá considerar que el Efluente tratado pueda conectarse al registro del Alcantarillado Público, caso exista o descargar directamente a un curso natural de Agua.
- Instalaciones eléctricas, electromecánicas, tableros de control, potencia de bombas dosadoras de Productos químicos etc.
- La capacitación del personal designado para la operación y mantenimiento de la planta de Tratamiento (mínimo 30 días).
- El contratista deberá incluir en su propuesta, la operación y el mantenimiento de la planta de por lo menos 6 (seis) meses, luego de la recepción definitiva de la obra, absorbiendo todos los costos que pudieran ocasionar el mantenimiento preventivo o la reposición de equipos defectuosos.

C.- CARACTERISTIGAS GENERALES

El contratista deberá considerar los siguientes puntos:

- Que la tipología del efluente a tratar son provenientes de los Servicios Sanitarios, Duchas y Cocinas.
- Cantidad de usuarios estimados, caudal diario estimado promedio, caudal pico estimado, carga poluyente y potencia eléctrica estimada.

D.- DESCRIPCION DE LA PLANTA

La línea de Efluente de la planta deberá estar conformada por un tratamiento preliminar de criba/tamizado, un sistema de almacenamiento y elevación del efluente, un Modulo prefabricado dentro del cual están presentes los compartimientos para la fase de desgrasado y sedimentación primaria, un compartimiento Biológico con tecnología (MBBR) y un compartimiento para la sedimentación de los lodos generados, como así también de un tanque para la desinfección final del efluente, con hipoclorito de sodio. La línea de lodos deberá contar con su correspondiente tanque de acumulación para la purga periódica.

El proceso contara con las siguientes secciones;

1- Criba/ tamizado manual.

2- Tanque de almacenamiento y elevación del efluente

3- Medidor de flujo

4- Criba / tamizado fino automático

Consorcio Osaluber PARAGUAY S.R.L. engineering s.a.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

5- Desgrasado / sedimentación primaria y acumulación de lodos

6- Tratamiento Biológico MBBR

7-Sedimentación.

8-Desinfección; y panel para el control automático de la planta.

E.- DESCRIPCION DE ETAPAS DE TRATAMIENTO

Tamizado Manual: Esta cámara deberá contar con rejas de acero inoxidable (AISI 304), con espacio entre rejas de 20mm.
El tanque de almacenamiento y elevación del Efluente a tratar, será la de un tanque enterrado y construido de H°A° con Electrobombas (Sugerir cantidad y tipo), con su reserva respectiva, capaz de garantizar el caudal mínimo requerido.
El efluente elevado, será sometido a una fase de tamizado fino, tipo criba a tambor rotativo, con lavado automático de acero inoxidable, la que deberá remover los sólidos gruesos y finos presentes en el efluente a tratar, que pudieran causar problemas de operación en las etapas posteriores. El desengrasador / sedimentador primario deberá ser de tipo estático, construido en acero inoxidable y estar dimensionado por un volumen tal, capaz de generar una condición especial para la sedimentación de los sólidos y las grasas.
El tratamiento biológico deberá estar compuesto por un compartimiento (reactor biológico MBBR) y una sección de sedimentación (sedimentador a empaques lamalares), dimensionado para garantizar las fases de oxidación, nitrificación y desnitrificacion que se lleva a cabo en el reactor; y controlado por un PLC. En el tanque de oxidación-nitrificacion deberán estar instalados sistemas de distribución de aire, adecuados para dicha tecnología, previstos de un compresor volumétrico, con cabina de insonorización, para disminuir el máximos de los ruidos.
Este compartimiento biológico deberá garantizar la remoción de los contaminantes hasta los valores de referencia indicados en la Resolución n° 222/02 de la SEAM (en particular los parámetros de DBO, DQO, Materiales sedimentables, Aceites Vegetales, Grasas, Amoniacos, Fosforo total y Nitrógeno Total). La sedimentación final será realizada en un compartimiento separado al del tratamiento biológico, construido en acero inoxidable y repleto de empaques lamelares. En este tanque se forman y se decantan los fóculos de fango presente en los efluentes, con la consecuente separación del fango del agua depurada. El efluente depurado será colectado y enviado al sistema de desinfección.
El fango sedimentado deberá ser purgado a través del air-liff y recirculado al inicio del reactor biológico. El exceso de lodo deberá ser acumulado en la sección de sedimentación primaria.
La desinfección del agua depurada, antes de la descarga final, deberá ser realizada en un tanque y utilizando hipoclorito de sodio, como reactivo, con un tiempo de contacto mínimo de 20 minutos al caudal máximo de la planta y aguantar como mínimo 24 horas de operación.
El lodo decantado en el fondo de la sedimentador, deberá ser extraído a través de un sistema de air-lift, siendo que una parte del mismo deberá ser recirculado al inicio de la sección biológica y el exceso extraído enviado a una sección de acumulación y sedimentación inicial, para su extracción periódica y disposición final.

Consorcio Osaluber PARAGUAY S.R.L. engineering s.a.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia